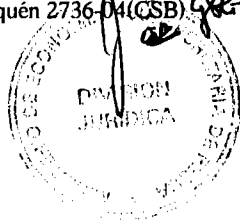


MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA

Renuncia Lirquén 2736-04(CSB) 982



ACOGE RENUNCIA A SOLICITUD DE AREA DE  
MANEJO QUE SEÑALA.

VALPARAISO, 15 SET. 2004

R. EX. Nº 2631

VISTO: La carta renuncia a la solicitud de área de manejo y explotación de recursos bentónicos correspondiente al sector denominado *Lirquén, VIII Región*, presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores y Buzos Artesanales "Carlos Condell" de Cerro Verde Bajo de Penco; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes Nº 19.492 y Nº 19.880; los D.S. Nº 355 de 1995, Nº 572 de 2000 y Nº 253 de 2002, y el Decreto Exento Nº 206 de 2002, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**RESUELVO:**

1.- Acógrese la renuncia a la solicitud de área de manejo y explotación de recursos bentónicos correspondiente al sector denominado *Lirquén, VIII Región*, individualizada en el artículo 1º del Decreto Exento Nº 206 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores y Buzos Artesanales "Carlos Condell" de Cerro Verde Bajo de Penco, Registro Sindical Único Nº 08.01.0517, inscrito en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales con el Nº 425 de fecha 28 de octubre de 1998, con domicilio en Caleta Cerro Verde, comuna de Penco, VIII Región.

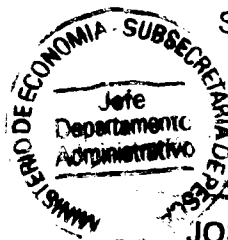
2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que la solicitante estime pertinentes.

3.- Transcribese copia de la presente Resolución al Servicio Nacional de Pesca.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA A LOS INTERESADOS**

(Firmado) FELIPE SANDOVAL PRECHT, SUBSECRETARIO DE PESCA  
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Saluda atentamente a Ud..



JOSE ROMERO YANJARI  
Jefe Departamento Administrativo